

Santiago, cinco de marzo de dos mil veintiséis.

A los escritos folios N°s 25 y 26: A todo, téngase presente.

Vistos:

Se confirma con costas, la sentencia apelada de fecha siete de enero de dos mil veintiséis, dictada por la Corte de Apelaciones de Antofagasta.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 4.346-2026.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Jean Pierre Matus A., María Soledad Melo L., Gonzalo Enrique Ruz L. y los Abogados (as) Integrantes Jose Miguel Valdivia O., Juan Carlos Ferrada B. Santiago, cinco de marzo de dos mil veintiséis.

En Santiago, a cinco de marzo de dos mil veintiséis, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

